Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (Agosto)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo (Enero- Agosto)**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
1	Registro de Títulos de Profesionales de la Salud	Servicio orientado a facultar la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud mediante el registro del título de cuarto nivel, tercer nivel, técnico o tecnológico en ciencias de la salud.	1.- Ingresar al siguiente portal: http://www.calidadsalud.gob.ec/registro-titulos/ y continuar con los pasos indicados: 1.1.- Ir a la sección de títulos en línea. 1.2.- Crear usuario y contraseña. 1.3.- Confirmar datos personales. 1.4.- Ingresar datos laborales. 1.5.- Crear la solicitud de registro. 1.6.- Si es aprobada imprimir el certificado de registro correspondiente. 1.7.- Si es negado, se vuelve a Crear la solicitud de registro.	Título registrado en Senescyt. Certificado de cumplimiento de año de salud rural. Haber cumplido la Prueba del CEAACES para los médicos y graduados a partir del 2014 y odontólogos graduados a partir del 2015.	1.-Revisar las solicitudes de registro de títulos en el Sistema de Registro de Títulos de profesionales de la salud. 2.-Se valida la información y cumplimiento de requisitos legales en la solicitud. 3.-Se aprueba, niega o se deja en proceso la solicitud de registro de título según sea el caso.	08:00 a 17:00	Gratuito	24 hrs laborables	Profesionales de la Salud	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.calidadsalud.gob.ec/acess-app-servicio-ciudadano/public/titulo/registro.jsf	oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, teléfono institución	SI	N/A	https://apps-acess.msp.gob.ec/app.php/publico#talentohumano/login/	6.284	31.172	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
2	Emisión de permisos de funcionamiento para Establecimientos de servicios de salud Públicos y Privados	Servicio orientado a la emisión del permiso de funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.	1. Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud - al link: Permisos de funcionamiento." 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Pagar el valor solicitado (el pago no es necesario en caso de ser establecimiento del sector público o artesano calificado). 4. Recibir la inspección y resultados de la inspección. 5. Recibir el permiso de funcionamiento a través del sistema /en caso de ser desfavorable la inspección, se fija la fecha de la siguiente inspección en conjunto con el usuario).	Documentos que acrediten la personería jurídica del establecimiento (cuando corresponda). Comprobante de pago. Otros requisitos establecidos en reglamentos específicos.	1.- Revisar la solicitud en el sistema de permiso de funcionamiento a cargo de los técnicos de la ACESS. 2.-Verificación del pago por obtención del certificado del permiso de funcionamiento. 3.-Visitas de inspecciones a cargo de los técnicos de la ACESS. 4.-Emisión del permiso de funcionamiento aprobado.	08:00 a 17:00	Estipulado en la normativa aplicable vigente. Transferencia o depósito	3-4 Semanas	Representantes legales de todos los establecimientos de salud sean: • Públicos y • Privados: con o sin fines de lucro	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.calidadsalud.gob.ec/acess-app-servicio-ciudadano/public/permisoFuncionamiento/informacion.jsf	oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, teléfono institución	SI	http://www.calidadsalud.gob.ec/acess-app-servicio-ciudadano/public/permisoFuncionamiento/informacion.jsf	https://aplicaciones.msp.gob.ec/coresalud/app.php/publico/registro/nuevo/login/	1.786	14.903	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
3	Entrega de recetario para la prescripción de medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos.	Servicio orientado a la entrega de recetarios a los profesionales de salud facultados para prescribir medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos. La receta especial para medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas será el único documento legal que avala la prescripción y dispensación de este tipo de medicamentos.	1.Estar inscrito en el sistema informático de "Registro de títulos de profesionales de la salud" de la ACESS, en el link: http://www.calidadsalud.gob.ec/registro-titulos/ 2. Enviar la solicitud al correo: recetarioscalidadsalud@calidadsalud.gob.ec 3. La ACESS notificará por correo eléctronico la aprobación de la solicitud con la información de la cuenta bancaria y el valor a cancelar. 4. Realizar el pago	Solicitud dirigido a la ACESS, al correo: recetarioscalidadsalud@calidadsalud.gob.ec. Adjuntando el (Anexo 1) o el (Anexo2) de ser el caso. Estar registrado en el Registro de Títulos de Profesionales de la Salud.	1.- Se verifica que el profesional de la Salud se encuentre registrado en el Sistema Informático de Registro de títulos de profesionales de la salud. 2.-Estar facultado para la prescripción de medicamentos que contienen psicotrópicos y estupefacientes. 3.-Se recepta la solicitud y si es aceptada se envía un correo de respuesta con infomación de la cuenta bancaria para realizar el pago. 4.-Se verifica el pago y los datos para la emisión de la factura. 5.-Una vez validado el pago se envía un correo de confirmación y autorización para retirar los blocks de recetarios según la provincia que corresponda la solicitud.	08:00 a 17:00	La ACESS notificará por correo eléctronico la aprobación de la solicitud con la información de la cuenta bancaria y el valor a cancelar. 26,74 USD por block de recetario (200 recetas) Efectivo o transferencia (en caso de transferencia adicionar 0,35 ctvs al valor total)	72 hrs laborables	• Médicos, odontólogos y obstetrices • Establecimientos de salud (públicos y privados)	La entrega se lo realiza en todas las oficinas a nivel nacional.	http://www.calidadsalud.gob.ec/acess-app-servicio-ciudadano/public/vigilanciaControl/recetario.jsf	oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, teléfono institución	N/A	http://www.calidadsalud.gob.ec/acess-app-servicio-ciudadano/public/vigilanciaControl/recetario.jsf	N/A	595	4.964	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
4	Emisión de certificados de condiciones sanitarias de { **planes y programas)** ofertados por las compañías de salud prepagada y asistencia médica.	Servicio orientado a garantizar un adecuado cumplimiento de los derechos otorgados a los usuarios de salud prepagada y asistencia médica en las pólizas y contratos que ellos consumen.	La compañía deberá presentar una solicitud al director ejecutivo de la agencia para dar inicio al proceso de auditoría que concluirá con la entrega del certificado de aprobación de condiciones sanitarias.	1.Solicitud de aprobación. 2.Contratos de planes y programas ofertados por la compañía. 3. certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la super intendencia de compañías valores y seguros.	Recibe la solicitud ejecutiva remite a la dirección de compañías de salud prepagada y asistencia médica los analistas de la dirección auditan los documentos recibidos se emite informes de auditoría, se solicita correcciones a la compañía una vez corrija las correcciones solicitadas nuevamente reinicia el proceso, para la segunda auditoria el proceso es igual, sin embargo la entrega del informes de auditoria se realiza en un taller en el cual se explica cómo realizar los cambios solicitados.	08:00 a 17:00	Gratuito	2 Semanas	Directo: persona jurídica Indirecto:persona natural	Planta Central	23834006 ext. 1300	Ventanilla, oficina, talleres , telefono	N/A	N/A	N/A	206	1.391	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	"NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/09/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	SERGIO PROAÑO JARAMILLO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	sergio.proanio@calidadsalud.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 383-4006 EXTENSIÓN 1220